



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

PRESIDENTA: ANA ZÚÑIGA, BHP.

VICEPRESIDENTE: GABRIEL MÉNDEZ, CODELCO.

Durante 2025, la Comisión de Medio Ambiente y Aguas concentró su trabajo en el seguimiento y análisis de reformas regulatorias relevantes, así como en la implementación de nueva normativa ambiental.

En este contexto, la Comisión revisó distintos proyectos de ley y procesos regulatorios, elaborando observaciones técnicas y antecedentes que fueron compartidos con autoridades y otras instituciones vinculadas al sector. Entre las iniciativas analizadas se encuentran las reformas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y a la regulación sobre cumplimiento y fiscalización ambiental (SMA), así como proyectos relacionados con patrimonio cultural, desalinización y autorizaciones sectoriales. Asimismo, se realizó seguimiento y se promovieron mejoras a diversas iniciativas administrativas, incluyendo propuestas de modificación al reglamento del SEIA, al reglamento de intervenciones arqueológicas y observaciones a la propuesta de nuevo reglamento de Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT).

En el desarrollo de estas materias se mantuvo interacción con distintos organismos públicos, incluyendo ministerios sectoriales (Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Minería, Obras Públicas y Cultura), sus respectivas subsecretarías y servicios como el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y la Dirección General de Aguas (DGA). También se compartieron antecedentes técnicos en instancias legislativas del Congreso Nacional y se mantuvo coordinación con otras asociaciones gremiales en temas de interés común.

Junto con el seguimiento regulatorio, la Comisión generó espacios de intercambio entre las empresas socias para compartir experiencias y buenas prácticas en materias de gestión ambiental, particularmente en el ámbito de biodiversidad.

Para abordar la diversidad de temas tratados durante el año, la Comisión contó con el apoyo de dos subcomisiones permanentes y de grupos de trabajo específicos orientados a analizar desafíos regulatorios y técnicos.

Así, la Subcomisión de Aguas avanzó en el análisis de materias relacionadas con la gestión hídrica, incluyendo el trabajo con la DGA para revisar alternativas que permitan facilitar cambios de puntos de captación asociados a barreras hidráulicas. Por su parte, la Subcomisión de Relaves analizó la iniciativa de nuevo Reglamento de Depósitos de Relaves, elaborando observaciones técnicas que fueron compartidas con el Ministerio de Minería y con el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). Asimismo, se avanzó en la actualización de información contenida en la plataforma de relaves del Consejo Minero.

Adicionalmente, la Comisión abordó la implementación de diversas leyes relevantes para el sector. Con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.770, sobre Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales, se dio continuidad al trabajo desarrollado durante su tramitación legislativa, reforzando el análisis de sus implicancias regulatorias y anticipando los desafíos asociados a su puesta en marcha. Asimismo, en relación con



LA COMISIÓN REVISÓ DISTINTOS PROYECTOS DE LEY Y PROCESOS REGULATORIOS, ELABORANDO OBSERVACIONES TÉCNICAS Y ANTECEDENTES QUE FUERON COMPARTIDOS CON AUTORIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES VINCULADAS AL SECTOR.

la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), se conformó un grupo de trabajo que revisó los reglamentos asociados, elaborando observaciones técnicas y analizando los principales desafíos que su aplicación plantea para el sector. En este contexto, también se transmitieron a la autoridad consideraciones técnicas del sector y preocupaciones a través de la consulta pública para la determinación de Sitios Prioritarios, respecto de las posibles implicancias que esta definición pudiera tener en los territorios en donde se desarrollan actividades productivas.

Finalmente, un grupo de trabajo específico analizó los efectos regulatorios asociados a la protección de la chinchilla, especie clasificada como Monumento Natural y protegida bajo el artículo 44 de la Ley SBAP, considerando las implicancias que su protección puede tener para el desarrollo de proyectos mineros.

